



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-276/2021.

**ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN TAMALÍN,
VERACRUZ Y OTRA.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de agosto del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal y, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y REQUERIMIENTO**, dictado hoy por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar, **NOTIFICA A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR


EBEN EZER HERNÁNDEZ RIBBON



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-276/2021.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN TAMALÍN,
VERACRUZ Y OTRA.

Xalapa-Enriquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a once de agosto de dos mil veintiuno¹. **RAZÓN.** El secretario, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor, con él **a)** oficio INE/JLE-VER/1575/2021 y sus anexos, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz; **b)** oficio OPLEV/CG/893/2021 y sus anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV; y **c)** oficio OPLEV/CM151/06/2021 y sus anexos, signado por el Presidente del Consejo Municipal 151 de Tamalín, Veracruz.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción tercera, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA: PRIMERO.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente para que surta los efectos legales conducentes. **SEGUNDO.** De la documentación de cuenta, se **reserva** su pronunciamiento, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno. **TERCERO.** Téngase al Consejo General, al Consejo Municipal de Tamalín, ambos del OPLEV, y a la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz, dando cumplimiento al requerimiento dictado mediante acuerdo de siete de julio. **CUARTO.** Con la finalidad de contar con los elementos necesarios para resolver el presente asunto, en términos del artículo 373 del Código Electoral y 150 del Reglamento Interior de este Tribunal, se estima necesario realizar

¹ En lo subsecuente todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

el siguiente requerimiento a la autoridad responsable que se señala a continuación:

➤ **Al Consejo General del Organismo Público Local Electoral, remita de manera impresa lo siguiente:**

- a) Copia certificada del Acta de la sesión de cómputo de la elección de ediles del Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz, celebrada por el Consejo General del OPLEV.
- b) Copia certificada de la versión estenográfica de la sesión de cómputo de la elección de ediles del Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz, celebrada por el Consejo General del OPLEV.
- c) Copia certificada del Acta de certificación del resguardo, traslado y aseguramiento de los paquetes electorales de la elección de Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz, al Consejo General del OPLEV; lo cual se realizó en cumplimiento al punto "QUINTO" del acuerdo OPLEV/CG290/2021.

➤ **Al Consejo Municipal Electoral del OPLEV, con sede en Tamalín, Veracruz, por conducto del Consejo General del OPLEV, remita de manera impresa lo siguiente:**

- a) Copia certificada del Acta de la sesión permanente de jornada electoral de la elección de ediles del Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz, celebrada por el Consejo Municipal del OPLEV, con sede en Tamalín, Veracruz, así como la demás documentación de la que se puedan advertir las irregularidades acontecidas, antes, durante y después de la jornada electoral.
- b) Copia certificada de la versión estenográfica de la de la sesión permanente de jornada electoral de la elección de ediles del Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz, celebrada por el Consejo Municipal del OPLEV, con sede en Tamalín, Veracruz.
- c) Copia certificada del Acta de la sesión de cómputo de la elección de ediles del Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz, celebrada por el Consejo Municipal del OPLEV, con sede en Tamalín, Veracruz.



Tribunal Electoral
de Veracruz

- d) Copia certificada de la versión estenográfica de la sesión de cómputo de la elección de ediles del Ayuntamiento de Tamalín, Veracruz, celebrada por el Consejo Municipal del OPLEV, con sede en Tamalín, Veracruz.

De toda la razón de su dicho, deberá acompañar las copias certificadas conducentes que lo respalden.

Las autoridades antes señaladas, deberán dar cumplimiento dentro del término de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo. Dichas autoridades deberán hacerlo llegar por la vía más expedita a este Tribunal Electoral de Veracruz, bajo su más estricta responsabilidad, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, Xalapa, Veracruz.

APERCIBIDOS que, de no cumplir con lo solicitado, se les podrá imponer alguna medida de apremio previstas por el artículo 374, del Código Electoral de Veracruz, y se resolverá con las constancias que obren en el expediente.

NOTIFÍQUESE; por **oficio**, al Consejo Municipal Electoral de Tamalín, Veracruz, por conducto del Consejo General del OPLEV, y al Consejo General del OPLEV; y por **estrados** a las demás partes e interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, y 170, 176 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Jezreel Oseas Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ